



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00499600- -UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA SISTEMAS GRAFICOS DE EXPRESION-A ARQ. RUIZ

VISTO:

El EX-2024-00499600- -UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica solicita designación interina del arquitecto Francisco RUIZ en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-A de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que el Arq. Sebastián NARANJO se encuentra de licencia en su cargo de Profesor Asistente DSE de la cátedra de SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-A por lo que resulta necesario morigerar la situación de la cátedra por el período que dura la licencia del citado docente,

Que Secretaría Académica ha conversado con la Profesora Adjunta de la citada cátedra, en el sentido de cubrir este cargo vacante con el Prof. RUIZ, quien ya se desempeña en la cátedra con un cargo de Profesor Asistente Simple, a los fines de que el citado docente puede hacerse cargo de una de las comisiones de alumnos del Prof. NARANJO mientras que la restante comisión la conducirá la Profesora Adjunta, como parte de sus funciones;

Que Secretaría Académica solicita se realice la siguiente designación:

- Designar interinamente al Arq. Francisco Nicolás RUIZ en un cargo de Profesor Asistente D.S.E. de la cátedra de SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-A, a partir del 26 de mayo de 2024 y hasta el 24 de junio de 2024 como reemplazante del Arq. Sebastián NARANJO.
- Conceder licencia sin goce de haberes al Arq. RUIZ en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple de la misma cátedra y por igual período.

Que Secretaría General y el Área de Personal han tomado conocimiento,

Por todo ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Arquitecto Francisco Nicolás RUIZ (DNI N° 31.844.496), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-A de la carrera de Arquitectura, como suplente del arquitecto Sebastián NARANJO, a partir del 26 de mayo y hasta el 24 de junio de 2024.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes al Arquitecto Francisco Nicolás RUIZ (DNI N° 31.844.496), en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, interina, en la cátedra de SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN "A", por el periodo del 26 de mayo y hasta el 24 de junio de 2024, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II) inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14.

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/VJ

